



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 551
PALMILLA, 11 DE ABRIL DE 2022.

VISTOS: Conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°20.500 sobre Participación Ciudadana, lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Palmilla, corresponde convocar a las Organizaciones Comunitaria Territoriales, Funcionales y Organizaciones de interés Público, a participar de la elección de los Consejeros y Consejeras que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Palmilla (COSOC) periodos 2022 – 2026.-

RESUELVO:

1. **CONVOCASE** a las Organizaciones Comunitarias de carácter Territoriales, Funcionales y Organizaciones de interés Público de la comuna de Palmilla, a participar en el proceso electoral para la elección de las y los Consejeros que integraran el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil por el periodo 2022- 2026.-
2. El Consejo deberá integrarse por:
 - a) Cuatro consejeras o consejeros en representación de Organizaciones Comunitarias territoriales
 - b) Diez consejeras o consejeros en representación de Organizaciones Comunitarias Funcionales.
 - c) Cuatro consejeras o consejeros en representación de organizaciones de interés público de la comuna, considerándose sólo aquellas personas jurídicas sin fines de lucro, Agrupaciones de Voluntariado, Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales. –
3. **APRUEBESE**, el calendario para la realización del proceso de elecciones. -
4. **ESTABLÉZCASE**, el día y lugar para la realización de las elecciones del COSOC:
 - a) 01 de junio de 2022 desde las 15:00 horas y hasta las 18:30, en el Centro de Eventos de Palmilla, Ubicado en Juan Guillermo Day S/N interior Estadio Municipal.
 - b) 02 de junio de 2022 desde las 15:00 horas y hasta las 17:30, en el Centro de Eventos de Palmilla, Ubicado en Juan Guillermo Day S/N interior Estadio Municipal
5. **PODRÁN** participar en el proceso electoral que se convoca, todas las organizaciones señaladas en el Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 11 de abril de 2022, que a la fecha de publicación del padrón electoral tengan su personalidad jurídica y directorio vigente.
Se recibirán en Oficina de Partes de acuerdo al calendario adjunto, las inscripciones de candidaturas, las impugnaciones a organizaciones o dirigentes que consten en el padrón electoral, así como, las solicitudes de incorporación al padrón electoral de Organizaciones o Dirigentes que no hubiesen sido incluidos. -



UN PALMILLA PARA TODOS

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O'Higgins
www.munipalmilla.cl

22/04



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
ALCALDÍA

6. **DESIGNASE** a Doña Ximena Canales Poblete, Secretaria Municipal, Don Rodrigo Espinoza Moya, Encargado de Organizaciones Comunitarias y Don Raúl Rivera Moore, Director de Desarrollo Comunitario, como ministros de fe y para velar por la correcta ejecución del proceso de elecciones del COSOC 2022 – 2026.-
7. **PUBLÍQUESE** la presente convocatoria en la página web municipal www.munipalmilla.cl, y en los diversos medios de comunicación que tenga el municipio. Así mismo publíquese en todas las dependencias municipales, incluyendo establecimientos educacionales y de salud. –

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE**



Ximena Canales Poblete
XIMENA POBLETE CÁNALES
SECRETARIA MUNICIPAL



Gloria Paredes Valdés
GLORIA PAREDES VALDÉS
ALCALDESA

GPV/xcp/fmm/hvc/rrm/rem

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de TI
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Archivo COSOC



UN PALMILLA PARA TODOS

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O'Higgins
www.munipalmilla.cl